

CIRCULAR
No. 2000-0012-2024

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, COORDINADORES RESPONSABLES DE LA MEDICIÓN DEL RENDIMIENTO LABORAL, SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.

DE: SECRETARÍA GENERAL - GRUPO DE TALENTO HUMANO.

ASUNTO: **MEDICIÓN DEL RENDIMIENTO LABORAL:** MEDICIÓN DEFINITIVA DEL RENDIMIENTO LABORAL 2023- 2024 Y NUEVO ACUERDO DE ACTIVIDADES A REALIZAR Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES PERIODO ANUAL 2024 - 2025.

FECHA: 27 DE MARZO DE 2024

Cordial saludo,

El proceso de Medición del Rendimiento Laboral, de los servidores públicos vinculados a la Entidad con nombramiento provisional es adoptado como una política institucional del INVIMA, dentro del marco de apoyo y seguimiento a la gestión de la Entidad.

Teniendo en cuenta que el próximo 31 de marzo de 2024, culmina el periodo de medición 2023-2024, se solicita tener en cuenta lo siguiente:

1. La medición del rendimiento laboral se debe realizar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su vencimiento, es decir; a más tardar el viernes **diecinueve (19) de abril de 2024**.
2. El "Formato para la Medición del Rendimiento Laboral de servidores públicos con nombramiento provisional V2 - GTH-DPE-FM47", se actualizó con fecha de emisión 2024-03-26 en el cual se ADICIONÓ, la pestaña **CONSOLIDADO**, la cual servirá para obtener la medición definitiva en aquellos casos en que el servidor público presentó MODIFICACION o AJUSTE a los acuerdos de actividades y/o a los porcentajes en algún momento del proceso, así:

Transcriba el resultado de la medición parcial en orden cronológico, para obtener el resultado total del vigencia.

PARCIALES	NOMBRE DEL EVALUADOR	INICIO PERIODO EVALUADO (dd-mm-aaaa)	FINAL PERIODO EVALUADO (dd-mm-aaaa)	Número de días evaluados	CALIFICACIÓN MEDICIÓN PARCIAL OBTENIDA
Resultado Medición Parcial 1					
Resultado Medición Parcial 2					
Resultado Medición Parcial 3					
Resultado Medición Parcial 4					
Resultado Medición Parcial 5					
Resultado Medición Parcial 6					
RESULTADO DEFINITIVO MEDICION DEL RENDIMIENTO LABORAL 100%					#DIV/0!

Fuente: kawak - INVIMA

En la pestaña CONSOLIDADO, se deberá registrar cronológicamente el resultado de cada evaluación parcial y se utilizará ÚNICAMENTE al finalizar la vigencia el cual deberá estar firmado por el evaluado y el último evaluador.

- En firme la medición definitiva, el jefe inmediato remitirá mediante oficio al Grupo de Talento Humano los formatos originales debidamente firmados por las partes que hicieron parte del proceso de cada servidor, con fecha límite el día **martes 14 de mayo de 2024**, con los siguientes documentos:
 - Acuerdo de actividades y competencias comportamentales inicial y de ajuste si se presentó el caso (pestaña 1)
 - Evidencias registradas (pestaña 2)
 - Plan de mejoramiento (pestaña 3)
 - Medición Definitiva debidamente firmada (pestaña 1)
 - Consolidado (pestaña 4) *
- Acuerdo de actividades a realizar y competencias comportamentales correspondientes a la vigencia 2024 – 2025.**

El servidor público provisional y por el jefe inmediato, deben acordar las actividades a realizar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del período de medición del rendimiento laboral anual (2024-2025); conforme al numeral 4.2 del "Procedimiento de evaluación de servidores públicos – GTH-DPE-PR005"; es decir, **hasta el viernes diecinueve (19) de abril de 2024**.

Se debe tener en cuenta que el número de actividades a acordar será mínimo de tres (3) y máximo cinco (5), y a cada uno se le asignará un porcentaje donde la sumatoria total debe ser 100.

- Competencias Comportamentales.** El número de competencias comportamentales a acordar para el período anual deben ser cuatro (4) y se hace necesario la inclusión permanente de la competencia APRENDIZAJE CONTINUO.

6. Una vez acordadas las actividades para la vigencia 2024-2025, entre el servidor público provisional y el jefe inmediato, se deberá enviar escaneado el "Formato para la Medición del Rendimiento Laboral de servidores públicos con nombramiento provisional V2 - GTH-DPE-FM47", debidamente firmado por las partes con la relación de los servidores públicos participantes, a los correos electrónicos evaluacionth@invima.gov.co, sdiaze@invima.gov.co y ljassirm@invima.gov.co, máximo el martes 14 de mayo de 2024.

Cualquier inquietud, el Grupo de Talento Humano está dispuesto a apoyarlos, en este proceso, para lo cual se podrán comunicar con las servidoras públicas Sandra Beatriz Diaz Escandon y Liliana Jassir Murad.

Cordialmente,



SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
Secretaria General

Proyecto: Sandra Beatriz Diaz Escandon - Técnico Administrativo

Proyecto: Liliana Jassir Murad - Profesional Especializado

Revisó: Claudia Gimena Rincon - Asesora (E) Talento Humano

Revisó: Mertha M. Pablos Corredor - Profesional Especializado

Revisó: Edwin Alejandro Acevedo Garcia - Contratista